



QUILMES, 30 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0863/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para tres puestos de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 841/12 se designa al agente Matías Van Kemenade en la Planta Transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente Van Kemenade ha superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2° inciso d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable, corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 309/13, obrante a fs. 988/9, sin hallar óbice a la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (R) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

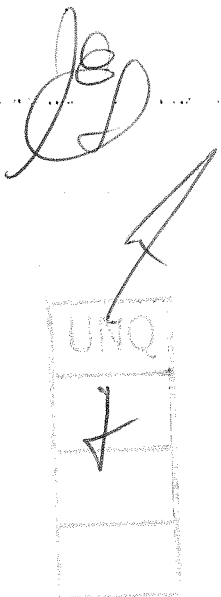
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

-00368



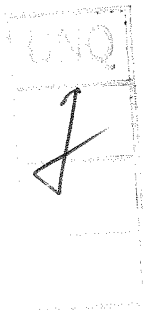


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Matías Van Kemenade, DNI N° 26.574.278, en la planta permanente, en el puesto de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

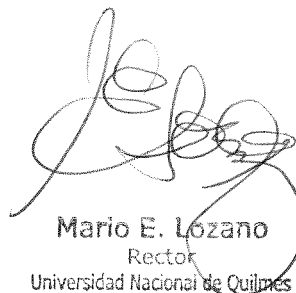
ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: -00368

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes